Documento de Investigación

y

Revisión

MERCOSOL S.A.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 3
1. Consideraciones geográficas 5
1.1 Ejes provinciales-regionales 6
2. Marco institucional 7
3. Proyectos para los Parques Industriales 8
4. Servicios 10
5. Análisis para identificación de necesidades 11
5.1 Identificación de las necesidades 13
5.1.1 Normas y parámetros medioambientales 16
5.1.2 Normas industriales 23
6. Anexos 29
6.1. Formularios 30
6.2. Respuestas a Censo Nacional de Ordenanzas a GADs Municipales 37
6.3. Nueva planta de PROCEPLAS – Proyecto Lomas de Sargentillo 38
6.4. Información de Parque Industrial Cuenca 39

Introducción

Consolidando, resumiendo y ampliando el contenido de los productos 1, 2 y 3 de esta consultoría, incluimos en este documento algunas consideraciones adicionales que ratifican los criterios de selección de las 13 provincias y que permiten complementar los procesos, propuestas y recomendaciones de los tres productos anteriores y que conforman el resumen de las investigaciones y los elementos de revisión.

En esta introducción incluimos la información del PIB industrial de las trece provincias para los fines indicados.

Según los últimos datos de las Cuentas Nacionales del Banco Central del Ecuador en el 2011, las provincias que mayor PIB manufacturero generaron después de Guayas y Pichincha, fueron las siguientes:

Azuay	(US $ 673,3 millones)
Manabí	(US $ 664,3 millones)
Esmeraldas	(US $ 494,2 millones)
Tungurahua	(US $ 313,7 millones)
Imbabura	(US $ 189,5 millones)
Santo Domingo	(US $ 185,7 millones)
Chimborazo	(US $ 107,1 millones)
El Oro	(US $ 100,9 millones)
Loja	(US $ 52,0 millones)
Los Ríos	(US $ 98,0 millones)
Cotopaxi	(US $ 72, 0 millones)

Además de Galápagos, las provincias que reportaron menos PIB manufacturero en el año indicado fueron: Bolívar, Napo, Santa Elena y Zamora-Chinchipe.

Guayas y Pichincha lideraron las posiciones, con US $ 3.532,5 millones y US $ 3.446,7 millones, respectivamente.

Como apoyo a esta información incluimos en Anexo 1 el Formulario de Registro Nacional Anual de Industrias que consta como recomendación en el producto 1 de esta consultoría.

1. Consideraciones geográficas

El desarrollo provincial registra asimetrías que deben ser consideradas al momento de plantear una asociación, con el fin de aprovechar los estímulos contemplados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) para las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE). Estas asociaciones implicarían complementar sus respectivas vocaciones productivas con el aprovechamiento de la infraestructura, la proximidad a facilidades portuarias, el manejo de políticas demográficas e incluyendo el control de la migración interna, para generar empleos a los que paulatinamente se les irían incorporando mayores contenidos tecnológicos.

1.1 Ejes provinciales-regionales

Las provincias pueden constituirse en ejes, al considerar factores de proximidad geográfica o de intercomplementariedad productiva. Estos ejes comparten una misma región y tienen poblaciones económicamente deprimidas que generan procesos de migración interna; sus características demográficas son muy parecidas y sobre todo, pueden tener facilidades de acceso a la infraestructura de puertos, carreteras, servicios de comunicación, servicios financieros y otros de la misma naturaleza. Bajo estos parámetros, se propone crear los siguientes ejes:

- Guayas-Los Ríos-Bolívar-Santa Elena
- Tungurahua-Pastaza-Napo
- Chimborazo
- Pichincha-Cotopaxi
- El Oro-Loja
- Azuay-Cañar
- Esmeraldas-Santo Domingo de los Tsáchilas

Las demás provincias (Imbabura, Carchi, Manabí, Sucumbíos, Orellana, Morona-Santiago y Zamora Chinchipe), constituyen realidades geográficas con características regionales bastante marcadas, como por ejemplo Manabí o Pastaza; tienen economías caracterizadas por sus condiciones de auto sostenimiento (petróleo y minería) en algunos casos; o son fronterizas, como el caso de Carchi o Sucumbíos. Galápagos tiene un tratamiento especial.

2. Marco institucional

La intercomplementariedad de la producción implica definir parámetros en la planificación regional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD (Municipios) y de los Gobiernos Provinciales (Consejos Provinciales), para crear compromisos básicos con el fin de convertirse en promotores de los parques industriales, en el marco de lo que establece el Plan Nacional del Buen Vivir.

El esquema de la Cooperación Público-Privada que el gobierno ha reglamentado puede ser un elemento fundamental para atraer inversiones a los Parques, que serían parte de las ZEDE´s, conforme a lo señalado en párrafos anteriores.

3. Proyectos para los Parques Industriales

1. Se propone crear un Portafolio de Proyectos Industriales a los que se les establecerá un régimen de beneficios, conforme lo contempla el COPCI, para que sean considerados por los inversionistas. Este Portafolio se desarrollará en las siguientes ramas de la industria: Alimentos frescos y procesados
2. Biotecnología (bioquímica y biomedicina)
3. Confecciones y calzados
4. Energías renovables
5. Industria farmacéutica
6. Metalmecánica
7. Petroquímica
8. Productos forestales

Para cada una de estas ramas, se considerará lo siguiente:

a. Se identificarán sus encadenamientos productivos hacia atrás y hacia adelante (clústers).
b. Serán ubicadas según la vocación productiva de la provincia-región en que se localicen y atendiendo a sus condiciones ambientales (Parques ecológicos).
c. Se evaluarán sus condiciones de mercado (demanda doméstica o para exportaciones).
d. Se ubicarán en el contexto del cambio de matriz productiva, con el fin de maximizar la agregación de valor.
e. Se identificarán los puestos de trabajo directo e indirecto que generarán.

f. Se realizarán sendos análisis beneficio-costo, para determinar el grado de sacrificio fiscal que provocarán versus los resultados de dinamizar la producción, especialmente en los sectores de la economía popular y solidaria.

Según la factibilidad que se determine, cada Parque Industrial (PI) promoverá inversiones en los proyectos que se deriven del Portafolio antes indicado. Del resultado que se obtenga, se determinará la viabilidad o no de la localización del PI. Los GAD´s municipales y provinciales serán actores principales en este proceso de promoción.

4. Servicios

Dado que cada Parque requiere de servicios, la factibilidad del proyecto también indicará cuáles de estos son deseables y posibles de instalar. Se plantean preliminarmente los siguientes:

1. Asesorías ambientales, incluyendo estudios de impacto ambiental, pronósticos de desempeño y asistencia técnica para amortiguar los impactos posibles por cada proyecto.
2. Tecnología (procesos de conectividad, producción y usos de software, hardware, servicios informáticos).
3. Mantenimiento industrial y para todo tipo de vehículos.
4. Construcción de naves industriales, silos para almacenamiento de granos, tanques para almacenamiento de materias primas.
5. Servicios financieros.
6. Servicios de asesoría en comercio exterior, especialmente exportaciones.
7. Servicios de transporte y logística.
8. Servicios de hotelería y turismo.

5. Análisis para identificación de necesidades

En los antecedentes detallados en esta consultoría (numeral 1), en forma resumida se expresa: "ausencia de una política pública para parques industriales y zonas industriales". Esta ausencia se refleja en las deficiencias de estudios, diseños de ingeniería, impacto ambiental y modelos de gestión, así como en la subutilización del suelo, crecimiento desorientado e industrias dispersas sin encadenamientos.

Ante esta situación, la primera pregunta que surge es ¿a qué institución o instancia administrativa del gobierno central o de los GAD municipales le corresponde llenar estos vacíos? Para tener elementos de juicio hemos realizado una investigación sobre la legislación vigente en las instancias administrativas del Gobierno Central (ministerios) y efectuado una encuesta a los 221 cantones GADs municipales* y 24 GADs Provinciales. (Ver Anexo 1- formularios).De los 221 cantones sólo contestaron 71 GADs (32.13 %), aunque las restantes municipalidades podrían seguir enviando las encuestas. Los resultados limitados por falta de respuesta, detallados en el Anexo 2, confirman las falencias y muestran la necesidad de buscar soluciones, llenar los vacíos y definir a quién y con qué plazos le corresponde tomar las medidas e implementar los correctivos en función de las competencias establecidas en la Constitución de la República vigente.

La encuesta realizada en los 221 GADs municipales recoge el espíritu de inclusión, participación, concentración y transparencia. Lamentablemente, la escasa respuesta podría estar determinada por el desconocimiento de algunos GADs municipales y/o su cautela a responder de alguna forma que consideren que podría perjudicarlos.

Esto evidencia la necesidad de una capacitación masiva y obligatoria a los GADs municipales sobre los asuntos relacionados al uso de suelo industrial e infraestructura, su importancia y la necesidad de que se incorporen a la nueva visión y desarrollo del país.

Estas capacitaciones podrían ser dictadas en colaboración con la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) y el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO).

Considerando los criterios expuestos en esta sección, podríamos ratificar que las 13 provincias seleccionadas se enmarcan en la mayoría de los parámetros que califican como sitios recomendados para la ubicación de parques industriales y ZEDEs en esta primera etapa; en años a seguir, se podrá ir ampliando posibles ubicaciones, preferiblemente utilizando los criterios de especialización en otros GADs municipales.

5.1 Identificación de las necesidades

Basados en la información contenida en los productos 1, 2 y 3 de esta consultoría, en la encuesta realizada a los 221 GADs municipales y en los diferentes actores industriales, encontramos necesario llenar los siguientes vacíos legales, de infraestructura y otros.

1. No encontramos ninguna información legal oficial, que defina el concepto de Parques Industriales en su totalidad y sus categorías a nivel nacional por autoridad competente. La única definición es la Ley de Fomento de Parques Industriales, codificación vigente el 1 noviembre 2005, con Registro Oficial # 137, que está derogada y que indicaba en el art. 2 lo siguiente:

   a) ¨Empresa de Parque Industrial¨, aquella cuyo objetivo especial es la promoción, construcción, explotación y operación de un parque industrial. La construcción podrá hacerse directamente o a través de terceros.

   b) ¨Parque Industrial¨ una agrupación racional de industrias localizadas en terrenos apropiados que cuenten con servicios básicos de infraestructura como alcantarillado pluvial y sanitario, agua potable y para el uso industrial, energía eléctrica, teléfonos, calles, vías de acceso y aceras; dispone de edificios o naves industriales construidas especialmente para la instalación de empresas manufactureras; y se prestan servicios comunes tales como talleres, laboratorios, bodegas y centros de administración y mantenimiento.

   ¨El Parque también podrá ofrecer servicios adicionales tales como asistencia técnica, servicio de mano de obra, asistencia médica, correos, telecomunicaciones, bancos, entre otros¨.

2. México establece un mínimo de 10 hectáreas para la construcción de parques industriales; por otro lado, Corea del Sur fija el mínimo de 100 hectáreas. Si esto no se regula, cada GAD municipal podría fijar los parámetros que les convenga, sin considerar las necesidades futuras, áreas verdes y otros aspectos técnicos.

   Es importante la determinación del área de los Parques para establecer los requerimientos de infraestructura y proyectar sus crecimientos futuros; también es importante reservar áreas mínimas de zonas verdes (bosques) para la purificación del aire.

Para lo anterior, los GADs municipales deberán determinar las Zonas industriales donde se podrán ubicar los parques industriales y ZEDEs, considerando áreas que no afecten el desarrollo urbanístico de la ciudad ni su circulación, evitando la contaminación y riesgos de accidentes en las industrias que trabajan con productos o insumos peligrosos, y pensando además en los desarrollos futuros con plazos de hasta 50 años. Esto deberá quedar establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GADs.

A continuación constan dos ejemplos o casos reales que evidencian realidades en nuestro país y en los que podemos establecer los criterios para determinar las áreas de los parques y ZEDEs.

El primer caso es el de la empresa PROCEPLAS; el proyecto de su nueva planta en Lomas de Sargentillo, Provincia del Guayas, ocupa un área total de 70.856 m2, es decir más de 7 hectáreas, lo que representa casi el área total mínima de la norma mexicana de 10 hectáreas. (Ver Anexo 3.)

El segundo caso es el del parque industrial de Cuenca, que con más de 77 hectáreas se ha quedado pequeño para el desarrollo del mismo, ha utilizado áreas de parqueos para su crecimiento y se encuentra en los límites de su desarrollo. (Ver Anexo 4, del Diario El Comercio.) http://edicionimpresa.elcomercio.com/es/122321281adf40d5-41a5-4c3a-b8ec-968dafd41825_13082014_/texto/?nice=12232128e4dbb96b-b5d5-4bc9-b496-0411dc296030

3. Un punto muy importante es el recurso agua, que establece la **Norma para Estudio y Diseño de Sistemas de Agua Potable y disposición de Aguas Residuales para poblaciones mayores a 1000 habitantes,** elaborada por la Secretaría del Agua. Es mandatorio aplicar esta norma, dado que en los parques industriales se encontrarán laborando más de 1000 personas.
4. De las encuestas realizadas a las 221 municipalidades se han **obtenido pocas respuestas, apenas el 31.22%, por lo que pensamos que la gran mayoría desconoce este tema, carecen de ordenanzas** sobre el uso de suelo industrial y mucho menos sobre Parques Industriales Ecoeficientes. Los criterios con los que se han desarrollado éstos y se están construyendo los mismos, están basados principalmente en los criterios de los actores privados, promotores inmobiliarios, constructores y en las normas medioambientales vigentes.

5.1.1 Normas y parámetros medioambientales

Hemos identificado el marco legal que determina claramente para todo el Ecuador, los parámetros medioambientales para estos proyectos, los cuales se detallan a continuación. El Ministerio de Ambiente y otras instancias administrativas requieren la presentación de los siguientes informes y estudios para la aprobación de industrias y de Parques Industriales según su extensión, dentro del marco legal Institucional:

1) Constitución de la República, Registro Oficial 449 – 20 de octubre 2008, artículos: 14, 15, 66, 83, 395, 396, 413, 415.

2) Ley Orgánica de Salud, Registro Oficial Suplemento N° 423, del 22 diciembre 2006.

3) COOTAD – Código Orgánico de Organización Territorial Anónima y Descentralización. Registro Oficial N° 303, del 19 octubre 2010, artículo 83 literal k).

4) Ley Orgánica de Salud, Registro Oficial Suplemento N° 423 del 22 de diciembre de 2006; artículos: 7, 95 y 259.

5) Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, Registro Oficial N° 116 del 10 de julio 2000, artículo 58.

6) Ley de Gestión Ambiental artículos: 4, 19, 20, 21, 23, 24, 28; literal a) y b).

7) Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo, Registro Oficial N° 565 del 17 noviembre de 1986.

8) Codificación de la Ley de Aguas, Registro Oficial N° 339 del 20 mayo 2004, capítulo 2 art. 22.

9) Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, aprobado el 21 de noviembre del 2011.

10) Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente (TULSMA), Registro Oficial Edición Especial #2, del 31 marzo del 2003, última modificación 14 agosto 2012 del Libro VI de la Calidad Ambiental, los títulos I, II, II, IV, VII y de este último título, los anexos: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

11) Acuerdo 26 – Procedimientos para registro de generadores de desechos peligrosos, gestión de desechos peligrosos previos al licenciamiento ambiental y para el trasporte de materiales peligrosos, art. 1.

12) Reglamento para la prevención y control de la contaminación por sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales (reforma al libro VI del TULSMA en sus títulos V, VI; art. 152, 169 y 182).

13) INEN, Norma Técnica Ecuatoriana NTE – INEN 2 – 2266: 2010 – Transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos. Norma NTE INEN 2-288: 2000 Productos químicos industriales peligrosos, etiquetado de precaución. Requisitos.

14) GAD Quito, Ordenanza 213, Gestión de Recursos Hídricos.

15) Ordenanzas municipales y de estudios ambientales obligatorios para los permisos de construcción y usos de suelos; recolección, transporte y disposición final de materiales, desechos, escombros; otros procedimientos y normas de cada municipio que tengan ordenanzas sobre estos temas. Por ejemplo, el cantón Mejía ubicado en la provincia del Pichincha, tiene una ordenanza que determina la ubicación, instalación y funcionamiento de las zonas industriales y de desarrollo tecnológico, la cual considera:

Que la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 14 prevé: "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay";

Que el Art. 15 de la Constitución de la República del Ecuador, dentro de los derechos del buen vivir, establece: "El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientales limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua";

Que entre deberes y responsabilidades de los ecuatorianos previstos en el Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 7, dispone: "Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir";

Que el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé como competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre otras: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"; y "2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón", que también están previstas en los literales a) y b) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

Que los Arts. 238 de la Constitución de la República del Ecuador y 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales, y el COOTAD la conceptúa como "…el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes…";

Que entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, previstas en el Art. 54 del COOTAD, constan: "a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la relación del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento, en conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales"; y "k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal, de manera articulada con las políticas ambientales nacionales";

*Que los Arts. 7, 29, literal a) y 57, literal a), del COOTAD, otorgan a los concejos municipales la facultad normativa, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; 57, literales a); y, x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*Como se puede apreciar, todas estas normas y leyes contienen, en algunos casos, objetivos y consideraciones similares que podrían mediante la unificación de las mismas cubrir el amplio aspecto que abarca el campo ambiental y crear un solo código o norma legal específico para el desarrollo industrial, especialmente de ZEDEs y Parques Industriales; esto considerando una o dos autoridades, en lo posible, que controlen, revisen y otorguen las licencias ambientales y sancionen los incumplimientos de la leyes nacionales. Corresponderá a los expertos en legislación realizar este análisis, cubriendo cualquier posible omisión involuntaria de esta investigación, para proponer la

solución unificadora, simplificadora, eficiente y funcional que logre los objetivos de mejorar procedimientos, controles y sanciones.

Es importante conocer, incluir y aplicar al código unificado de normas ambientales, los capítulos pertinentes al trasporte y desechos de materiales peligrosos. La Normativa Ambiental en el Acuerdo No. 161 del Ministerio de Ambiente, publicado en el R.O. No. 631 y la Norma Técnica 2266 del INEN, son muy completas en la descripción de los desechos peligrosos y desechos especiales, normas para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos; pero no son muy claras en cuanto a limitaciones de horarios, recorridos o rutas.

No encontramos normativas precisas con respecto a la construcción de Parques Industriales, que consideren en sus proyectos el estudio de riesgos naturales, tales como zonas inundables, alto riesgo volcánico y sísmico, fallas geológicas, etc.

Existe una publicación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) referente a riesgos, titulada ¨**Plan estratégico para la reducción de riesgos en el territorio ecuatoriano**¨; a continuación incluimos su índice de contenido:

- Marco de referencia del plan estratégico nacional
- Marco conceptual, la gestión del riesgo y su vinculación con definiciones básicas
- Los tipos de escenarios de riesgo
- La mitigación, la rehabilitación y la reconstrucción, componentes de la gestión
- Alcance, límites y metodología
- Límites en el desarrollo del estudio
- Métodos y procedimientos a realizarse
- Elementos y actores de intervención
- Diagnóstico general
- Descripción geográfica y político-administrativa
- Aspectos físicos
- Características generales
- Geomorfología y geología estructural
- Hidrometeorología y oceanografía
- Características geodinámicas
- Aspectos socio-económicos y demográficos
- Población, educación, salud y pobreza
- La situación del riesgo en el país
- Aspectos generales para su gestión y análisis

- Papel cumplido por el estado en la administración de desastres
- Papel cumplido por el estado en la prevención y mitigación de riesgos
- El sistema de vulnerabilidad presente: una óptica espacial y territorial
- La vulnerabilidad jurídica- institucional: análisis de sus factores
- La vulnerabilidad social: análisis de sus factores
- La vulnerabilidad territorial y sus factores
- El territorio: la base del sistema de vulnerabilidad y riesgo
- Dinámicas del territorio natural y construido
- Amenazas que inciden potencialmente en el territorio nacional
- Amenazas de origen natural: geológico e hidrometeorológico
- Peligros antrópicos y tecnológicos productos de debilidades sociales e institucionales
- Representación de los principales riesgos de origen natural relacionados con el territorio: ventajas y desventajas
- La vulnerabilidad social y su relación con las multiamenazas por provincia
- La vulnerabilidad territorial y su relación con las multiamenazas por provincia
- Mecanismos de reducción de los riesgos del territorio
- Control de las amenazas en el territorio
- Mejoramiento de la calidad de vida
- Algunas obras de mitigación y prevención
- Diversos proyectos
- Recurrencia y nuevos escenarios posibles: afectaciones en el territorio
- Políticas, líneas estratégicas e identificación de programas y proyectos prioritarios de la gestión del riesgo
- Formulación de políticas
- Estrategias para incorporar la prevención en la planificación

5.1.2 Normas industriales

Por criterios de sentido común, los Parques actuales se han ubicado en los sitios que cuenten con vías de comunicación adecuadas, servicios de energía, agua y otros. Pero no encontramos normas legales en las instancias administrativas nacionales o locales que tenga claramente determinados estos aspectos.

En el Plan Estratégico Institucional MIPRO 2011 – 2013 (abril 2011) se establece la política industrial con los siguientes lineamientos:

Política Industrial:

Este documento presenta el resultado de un esfuerzo interinstitucional que comprende la problemática del sector industrial ecuatoriano, principios, estrategias transversales y objetivos de la política industrial, así como también programas y proyectos que permitan el cumplimiento de las metas de desarrollo para el sector industrial.

Entre los principales elementos de interés para la institución se encuentran:

Principios:

- Incremento de la productividad y competitividad sistémicas.
- Agregación de valor.
- Acumulación del conocimiento científico y tecnológico.
- Ética empresarial.
- Generación de empleo de calidad.
- Sostenibilidad ambiental.
- Diversificación.
- Desarrollo local y territorial.
- Equidad.

- Democratización.
- Participación de todos los sectores de la economía.
- Generación de mayores encadenamientos productivos.
- Inserción estratégica en el mercado internacional.

Objetivo General:

La política industrial coadyuvará a cambiar el patrón de especialización primario, extractivo exportador de la economía ecuatoriana, hacia el fomento de actividades con ventajas comparativas dinámicas, que sean generadoras de mayor valor agregado, propendan a la creación de empleo de calidad, impulsen encadenamientos productivos; desarrollen tecnología e innovación que eleven los niveles de productividad, competitividad sistémica y reactiven la demanda interna, procurando además el cuidado del ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

Objetivos específicos:

- Incrementar la productividad.
- Superar la dependencia estructural del sistema productivo ecuatoriano.
- Contribuir con la meta de alcanzar la soberanía alimentaria y económica.
- Propender la incorporación de mayor valor agregado en la producción nacional, la diversificación productiva y de mercados.
- Potenciar el crecimiento de la economía social y solidaria.
- Ampliar la demanda de empleo de calidad y promover la capacitación de la fuerza laboral.
- Reducir las asimetrías de desarrollos territoriales y regionales.
- Promover la innovación tecnológica para potenciar un crecimiento endógeno.
- Apoyar el desarrollo de sectores industriales prioritarios.

Políticas:

Política 1: Fomentar sectores, industrias y actividades productivas que generen mayor valor agregado.

Estrategias:

- Establecer incentivos para atraer la inversión hacia sectores y actividades productivas, en base al cumplimiento de metas.
- Desarrollar sectores industriales prioritarios para el gobierno.
- Mejorar las capacidades locales para la elaboración de productos con mayor valor agregado.
- Promover el desarrollo de la industria nacional a través de la contratación pública.
- Promover el desarrollo de sectores y actividades productivas no tradicionales con alto efecto multiplicador en la economía.

Política 2: Promover la asociatividad y el desarrollo de economías de escala que promuevan encadenamientos productivos locales.

Estrategias:

- Diseñar e impulsar infraestructura productiva con un enfoque de desarrollo territorial.
- Promover la creación y fortalecimiento de encadenamientos productivos.

Política 3: Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas, artesanos y empresas de economía social y solidaria.

Estrategias:

- Implementar mecanismos específicos para incrementar la participación de las MIPYMES, artesanos y empresas de economía solidaria en el Sistema Nacional de Compras Públicas.

- Establecer líneas de crédito y productos financieros con condiciones especiales para MIPYMES, artesanos y empresas de economía solidaria.
- Generar incentivos para canalizar recursos hacia inversión productiva.
- Articular y fomentar la asociatividad y el intercambio comercial a nivel microregional, para mejorar la inserción en el mercado internacional.
- Incrementar la productividad, ampliar la oferta de productos con valor agregado y mejorar la calidad de gestión empresarial.
- Impulsar el emprendimiento productivo.

Política 4: Promover el empleo de calidad y mejorar la calificación de la mano de obra.

Estrategias:

- Apoyar la especialización tecnológica de profesionales, técnicos y mano de obra y la polifuncionalidad de los niveles ejecutivos y administrativos, en función de la demanda del sector manufacturero.

Política 5: Promover la producción de bienes y servicios de calidad.

Estrategias:

- Incentivar la ampliación y diversificación de la oferta de productos y servicios con estándares de calidad para los mercados internos y externos.
- Fortalecer el Sistema de Calidad y fomentar el cumplimiento de normativas y reglamentos de calidad nacional e internacional.

Política 6: Incorporar, desagregar, adaptar y asimilar nuevas tecnologías en los procesos productivos.

Estrategias:

- Promover la innovación y transferencia tecnológica en la industria.

- Impulsar el uso eficiente de energías alternativas en los procesos productivos.
- Fomentar iniciativas de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, de forma articulada entre el sector público, privado y las universidades.

Política 7: Promover la producción limpia y el cuidado del medio ambiente.

Estrategias:

- Procurar un adecuado manejo de desechos industriales.
- Fomentar la industria de reciclaje.
- Disminuir la utilización de sustancias agotadoras del ambiente.

Política 8: Reducir los costos de transacción para facilitar los procesos de producción, innovación y comercialización.

Estrategias:

- Mejorar las cadenas de distribución y la infraestructura de almacenamiento.
- Modernizar la gestión pública vinculada al desempeño del sector industrial.
- Impulsar las reformas legales e institucionales necesarias y el fortalecimiento institucional.

Política 9: Promover en los sectores productivos, la oferta y diversificación de productos industriales y mercados de exportación basados en economías de escala.

Estrategias:

- Establecer mecanismos de protección e incentivos para la ampliación de la oferta y diversificación de productos industriales.
- Apoyar la búsqueda de nuevos mercados y la consolidación de los existentes.

Adicionalmente, se podrían incluir en estas políticas algunos de los vacíos que mencionamos anteriormente, como la propuesta del censo (simplificado en 1 página) para conocer y contar cada año con la información actualizada de las industrias en el Ecuador. Existe también la Ley de Aguas, Registro Oficial 339, 29 mayo 2004; que menciona en su título VII "De las aguas para fines energéticos, industriales y minero". Art 42: se concederán derechos de aprovechamiento de aguas para la generación de energía destinada a actividades industriales y mineras, especialmente contempladas en el plan general de desarrollo del país. Las aguas destinadas a la generación de energía y trabajos mineros, deberán ser devueltas a un cauce público, obligándose al concesionario a tratarlas, si el Consejo Nacional de Recursos Hídricos lo estimare necesario.

Como se ha indicado, no hemos encontrado si hay recomendaciones y/o normas que regulen el tráfico de vehículos con materiales peligroso de alto riesgo, limitando los horarios y las vías que pueden utilizarse en dichos horarios a nivel nacional.

6. Anexos

6.1. Formularios

Registro Nacional Anual de Industrias 1/1

MERCOSOL | Ministerio de Industrias y Productividad

REGISTRO NACIONAL ANUAL DE INDUSTRIAS

CIUDAD	AÑO	MES	DÍA

RAZÓN SOCIAL	R.U.C.	PROVINCIA	
		CANTÓN	

DIRECCIÓN COMPLETA	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
		WEB

TIPO DE INDUSTRIA	SECTOR	TAMAÑO*
		PEQUEÑA MEDIANA GRANDE

PRODUCTOS QUE FABRICA

	NACIONAL %	EXTRANJERA %
PORCENTAJE DE UTILIZACIÓN DE SUS MATERIAS PRIMAS		
	EN ECUADOR %	EN EL EXTRANJERO (EXPORTA)
PORCENTAJE DE VENTA DE SUS PRODUCTOS		
VOLUMEN VENTAS ANUALES US$		
NÚMERO DE EMPLEADOS	HOMBRES	MUJERES

¿LE INTERESARÍA UBICAR SU EMPRESA EN UN PARQUE INDUSTRIAL O ZEDE (ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO)?	
SI	NO
¿POR QUE?:	

*CLASIFICACIÓN PARA EL TAMAÑO DE EMPRESAS			
CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS	VOLUMEN DE VENTAS ANUALES	PERSONAL OCUPADO	
MICRO EMPRESA	Menor a 100.000	1 a 9	
PEQUEÑA EMPRESA	De 100.001 a 1´000.000	10 a 49	
MEDIANA EMPRESA	De 1´000.001 a 5´000.000	50 a 199	
GRANDE EMPRESA	De 5´000.001 en adelante	200 en adelante	

COMPLETADO POR:	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	CARGO EN LA EMPRESA:

Formulario Censo Nacional sobre Ordenanzas 1/2

CENSO NACIONAL DOCUMENTAL SOBRE ORDENANZAS, INCENTIVOS, FACILIDADES E INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS EN LOS GADs MUNICIPALES 2015

FECHA		
CANTÓN	PROVINCIA	ZONA

ALCALDE	
NOMBRE	APELLIDO

DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	WEB

1. CUENTA SU MUNICIPIO CON ORDENANZAS SOBRE:

USO DE SUELO PARA INDUSTRIAS SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo favor anexar a esta encuesta la Ordenanza Municipal No._____

2. CUENTA SU MUNICIPIO CON ORDENANZA REGULATORIA PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES EN SU CANTÓN:

SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo favor anexar a esta encuesta la Ordenanza Municipal No._____

3. SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA, INDIQUE EN RESUMEN SI OTORGA INCENTIVOS A LA INVERSION Y DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES. CUALÉS SON Y POR CUÁNTO TIEMPO.

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Formulario Censo Nacional sobre Ordenanzas 2/2

MERCOSOL

Ministerio de Industrias y Productividad

CENSO NACIONAL DOCUMENTAL SOBRE ORDENANZAS, INCENTIVOS, FACILIDADES E INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS EN LOS GADs MUNICIPALES 2015

4. INDIQUE SI LAS ZONAS ASIGNADAS PARA EL DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES Y/O ZEDE (ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO) CUENTA CON:

A	Infraestructura vial de primer orden para tráfico pesado (carreteras, calles).	☐
B	Red de energía eléctrica de alta tensión para industrias.	☐
C	Red de agua potable.	☐
D	Red de servicios de aguas pluviales, aguas residuales.	☐
E	Servicios telefonía convencional, telefonía movil, internet, fibra óptica.	☐
F	Manipulación y recolección de desechos, basuras y su tratamiento.	☐
G	Servicio de bomberos (indicar la distancia de su ubicación al parque)	☐
H	Distancia al hospital o servicio medico más cercano.	☐
I	Estudio o información sobre riesgos de las zonas asignadas (inundaciones, terremotos, volcanes, fallas geológicas, etc.)	☐
J	Consideraciones y normas medioambientales.	☐

5. INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS PARQUES INDUSTRIALES Y/O ZEDE Y SU DIRECCIÓN COMPLETA UBICADOS EN SU CANTÓN, SI LOS HUBIERA.

_____

_____

_____

_____

_____

6. OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTE

_____

_____

_____

_____

_____

RESPONDER A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS:
mercosolsa@gmail.com y copia al jogarbu@hotmail.com

Formulario Encuesta Nacional a GADs Provinciales 1/4

MERCOSOL | Ministerio de Industrias y Productividad

ENCUESTA NACIONAL A LOS GADS PROVINCIALES 2015 SOBRE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

AGRADECEMOS COMPLETAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNO DE LOS CANTONES DE SU PROVINCIA DE ACUERDO A SU PLAN DE DESARROLLO PROVICIAL

SI PARA CUALQUIERA DE LAS RESPUESTA REQUIERE MÁS ESPACIO UTILICE LA ÙLTIMA PAGINA SECCIÓN COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

1. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE CARACTERIZAN A LA PROVINCIA?

1		4		7	
2		5		8	
3		6		9	

2. ¿EN QUÉ CANTONES SE CONCENTRA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS?

CANTÓN	ACTIVIDAD	PRODUCTO

3. ¿PORCENTAJE ESTIMADO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE SU PROVINCIA CON INSUMOS PROPIOS Y CON INSUMOS FUERA DE LA PROVINCIA?

CANTÓN	INSUMO DE LA PROVINCIA	% INDUSTRILIZACIÓN	PRODUCTO
	INSUMO DE FUERA DE LA PROVINCIA		

Formulario Encuesta Nacional a GADs Provinciales 2/4

MERCOSOL | Ministerio de Industrias y Productividad

ENCUESTA NACIONAL A LOS GADS PROVINCIALES 2015 SOBRE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

4. ¿CON QUÉ OTRAS CIUDADES DEL PAÍS SE VINCULAN LOS CANTONES ANTES MENCIONADOS?

CANTÓN	ACTIVIDAD	OTRAS CIUDADES DEL PAÍS	TIPO DE RELACIÓN: COMERCIAL, INDUSTRIAL, LOGÍSTICA U OTROS

5. ¿EXISTEN PROYECTOS DE INDUSTRIALIZACION ACTUALES EN LA PROVINCIA? ¿CUALES? ¿CUAL ES SU ESTATUS?

CANTÓN	PROYECTO	ESTATUS (Planificación, financiamiento, ejecución, etc.)

6. CONSIDERANDO SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁL SERÍA LA UBICACIÓN MÁS IDÓNEA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ZEDE O PARQUE INDUSTRIAL? ¿POR QUÉ?

CANTÓN	UBICACIÓN

A. Ubicación geográfica
B. Estrategia comercial /industrial /logística
C. Dimensión del Área
D. Menor afectación ambiental
E. Disponibilidad de terrenos aptos para parques industriales
F. Otros criterios

_____

_____

_____

Formulario Encuesta Nacional a GADs Provinciales 3/4

ENCUESTA NACIONAL A LOS GADS PROVINCIALES 2015 SOBRE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

7. DE ACUERDO A LA REALIDAD ACTUAL DE LA PROVINCIA, ¿CUÁLES CONSIDERA USTED SON LOS CRITERIOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PRIORITARIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA MISMA? POR FAVOR ENUMERE CONSIDERANDO 1 MAYOR PRIORIDAD Y 13 MENOR PRIORIDAD.

(EL ENTREVISTADO DEBE LEER Y CONTESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS)

___ A. Infraestructura vial (carreteras, calles, puentes)
___ B. Red y servicios de agua (potable, pluvial, riego, residuales)
___ C. Red de suministro eléctrico (proyectos de repotenciación futuros)
___ D. Combustible (fuente/proveedores, medio y frecuencia de abastecimiento)
___ E. Recolección de desechos y tratamiento (fuente/proveedores, medios, frecuencia de recolección y métodos de tratamiento).
___ F. Telefonía convencional, móvil, internet, fibra óptica.
___ G. Bomberos
___ H. Casas de Salud (servicios hospitalarios y de primeros auxilios)
___ I. Estudios e información de zonas de riesgo (inundaciones, fallas geológicas, volcanes, otros)
___ J. Muelles, puertos, aeropuertos.
___ K. Ordenanzas medioambientales (Normas relacionadas con infraestructura, áreas protegidas)
___ L. Universidades, oferta académica.
___ M. Investigación, ciencia y tecnología.

8. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES NECESIDADES Y/O REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS RESPECTO A LOS CRITERIOS:

	CRITERIOS	CANTÓN	NECESIDADES
1			
2			
3			
4			
5			

Formulario Encuesta Nacional a GADs Provinciales 4/4

ENCUESTA NACIONAL A LOS GADS PROVINCIALES
2015 SOBRE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

9. ¿POSEE LA PROVINCIA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?¿COMO PODEMOS ACCEDER A ESTE PLAN?

SI ☐ NO ☐

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

6.2. Respuestas a Censo Nacional de Ordenanzas a GADs Municipales

6.3. Nueva planta de PROCEPLAS – Proyecto Lomas de Sargentillo

6.4. Información de Parque Industrial Cuenca